



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 125 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0028-00

1.- Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho (fl.74), de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación.

2.- Secretaría realice las acciones administrativas pertinentes para remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá, por reunirse los requisitos del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 002 del
26 ENE. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario